



La renovación automática de la demanda de empleo se puso en marcha al inicio de la pandemia con la declaración del Estado de Alarma que llevó aparejadas restricciones a la movilidad. La medida de carácter excepcional era un instrumento necesario para evitar contagios y frenar la transmisión del virus, evitando al mismo tiempo que los demandantes de empleo se viesen perjudicados por las dificultades de acceso a la hora de tramitar su renovación.

La necesidad de mantener las medidas preventivas durante las sucesivas olas de la pandemia y el ciberataque sufrido por el SEPE, en marzo de 2021, que condicionó la actividad de los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, han aconsejado mantener la renovación automática hasta este momento

Una vez expirado el Estado de Alarma y, ante el avance del proceso de vacunación, es pertinente retomar el sistema de renovación personal. Una medida que en Castilla y León comenzará a aplicarse a partir del día 1 de septiembre de 2021, inclusive. No obstante, desde el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se recomienda que se haga por medios telemáticos, utilizando la APP-móvil o la oficina virtual, donde se ofrece un servicio de renovación sencillo y de fácil acceso que permite evitar desplazamientos, ahorrar tiempo y reducir el contacto social en un momento en el que todavía debe extremarse la precaución por razones sanitarias.

Con el fin de facilitar la renovación personal a través de medios telemáticos, el Ecycl va a incrementar también el número de días en los que será posible realizar la renovación a través de Internet. Hasta la fecha, la renovación debía realizarse el día exacto previamente establecido, sin embargo, a partir del 1 de septiembre, cuando la renovación se haga de modo telemático podrá realizarse también los dos días hábiles anteriores y los dos días hábiles posteriores.

La vuelta a la renovación personal se está aplicando en la mayoría de las comunidades autónomas desde comienzos de este mes de julio; sin embargo, la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León ha optado por prolongar la renovación automática durante el periodo estival, utilizando los meses de julio y agosto para informar a los demandantes de empleo con la debida antelación garantizado que la información llegue a todos los usuarios para evitar posibles perjuicios. En este sentido, hay que recordar que para percibir las prestaciones por desempleo es obligatorio inscribirse como demandante de empleo y renovar la demanda en las fechas establecidas.

El Ecycl está desplegando una importante campaña de difusión de esta medida, con información en prensa, radio, redes sociales, web oficial, portal de empleo, oficina virtual, y envío masivo de mails y SMS. Además, se ha elaborado un vídeo tutorial donde en sencillos pasos, se ilustra cómo se puede efectuar la renovación personal de la demanda de forma telemática. El video está accesible en el siguiente enlace [empleocastillayleón](#)

Por último, hay que señalar que, aunque se recomienda la renovación telemática, la forma de renovación presencial tradicional seguirá estando operativa para aquellos usuarios que no dispongan de medios o que, voluntariamente, decidan acudir a su oficina de empleo.